



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007

ORDENANZA N° 06 /06

Marco Legal , y;

VISTO: la necesidad de fomentar el empleo dentro de lo establecido por el

CONSIDERANDO:

QUE: el marco legal prevé que la instrumentación de capacitación, de empleo, de desarrollo local es responsabilidad del Área de Acción Social.

QUE: ante la existencia de políticas y acciones referidas a los servicios de empleo, en desarrollo en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, resulta prioritario destinar a escala Municipal los recursos institucionales y los instrumentos específicos para abordar la problemática de la atención de personas con problemas de empleo y de los servicios de empleo en general.

QUE: las capacitaciones y las orientaciones laborales resultan indispensables en el seno de un mercado laboral cambiante, exigente y competitivo para las personas que buscan empleo o que ya cuentan con el.

QUE: los servicios en cuestión resultan fundamentales tanto para potenciar el desarrollo económico y el incremento de la producción de bienes y servicios como para que estos redunden en un mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y aporten fundamentos a las acciones publicas en la materia.

QUE: el municipio cuenta con los conocimientos y los recursos humanos y materiales que, orientados en este sentido, contribuirán al diseño e implementación de estos servicios y de las políticas de empleo en general.

QUE: lo dispuesto por este no implica erogaciones especiales que modifiquen la asignación presupuestaria vigente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1° Crear en el ámbito del Área de Acción Social: “ La Oficina de Empleo Municipal” que tendrá como misión:

Contribuir a elevar la calidad de vida de los vecinos del municipio mediante la generación de políticas y prestación de servicios relativos al empleo y autoempleo, facilitando la mejora de la empleabilidad de los usuarios mediante los procesos formativos, la orientación y reorientación profesional, el apoyo a la búsqueda de empleo, la intermediación entre oferta y demanda de mano de obra y toda otra prestación que mejore su posición y desempeño en el campo laboral.

Serán Objetivos de la Oficina de Empleo Municipal:

* Mejorar las condiciones de prestación de servicios locales de empleo a la población económicamente activa.


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007

- * Favorecer la incorporación de beneficiarios del PJH (Programa Jefes y Jefas de Hogar) y de otros desocupados en puestos de trabajo genuinos, así como en actividades formativas y productivas.
- * Reorientar las áreas municipales de gestión del PJH hacia la prestación de servicios integrales de empleo de calidad, sostenibles en el tiempo.
- * Desarrollar formas diversas de articulación entre Oficinas de Empleo públicas y privadas que compartan un mismo ámbito geográfico de actuación procurando la constitución de redes de institución locales.
- * Homogeneizar procesos e instrumentos de gestión en las Oficinas de Empleo destinatarias de los recursos provistos por el programa.

ARTICULO 2° La Oficina de Empleo Municipal dependerá funcionalmente del Area de Acción Social y será financiada mediante el presupuesto correspondiente a la dependencia mencionada. Tendrá sede en Avenida del Te 94 en la oficina del Área de Acción Social.

ARTICULO 3° La Oficina de Empleo Municipal estará bajo la jefatura de un Encargado.

ARTICULO 4° La designación de un Encargado de la Oficina de Empleo estará a cargo de una Resolución del DEM.

ARTICULO 5° CUMUNIQUESE, regístrese, elévese copia al D.E.M. y cumplido archívese

Dado en la sala de sesiones del Honorable Consejo Deliberante, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del dos mil seis


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE